

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

56.902/06. *Anuncio de la Consejería de Industria y Empleo de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias sobre información pública del expediente de declaración de utilidad pública y posterior expropiación forzosa por vía de urgencia solicitado por la sociedad «Electra de Viesgo Distribución, S. L.» para L.M.T.A. SC (30 kV) «Suministro eléctrico a centro comercial de Mieres desde L.M.T.A. (30 kV) Mieres», en el concejo de Mieres (AT-9204).*

Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de 8/08/2006, y a la vista de la solicitud de ampliación de la Declaración de Utilidad Pública y posterior expropiación forzosa por vía de urgencia realizada por la sociedad «Electra de Viesgo Distribución, S. L.», a cuyo favor fue autorizada administrativamente, declarada la utilidad pública y aprobado el proyecto de ejecución de

la instalación de L.M.T.A. SC (30 kV) «Suministro Eléctrico a Centro Comercial de Mieres desde L.M.T.A. (30 kV) Mieres», en el concejo de Mieres, mediante Resolución de 14 de noviembre de 2005, al amparo de lo establecido en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16.XII.1954, y art. 144 del R.D. 1955/2000, se ha acordado la información pública del expediente de referencia durante un período de veinte días contados a partir de su publicación.

Dicho Proyecto de Ejecución, aprobado por Resolución de esta Consejería de 14/11/2005, con informe favorable del órgano Ambiental competente, ha sido redactado conforme a las condiciones aprobadas en la Evaluación Preliminar de Impacto Ambiental. Igualmente, dicha línea eléctrica tiene licencia de obras del Ayuntamiento de Mieres.

Destacar que, para la ejecución de la línea, la sociedad «Electra de Viesgo Distribución, S. L.» había llegado a un acuerdo para la ocupación y servidumbre creada por la línea con varios propietarios, entre ellos el propietario de la finca nº 2 don José Luis García de Tuñón, habiendo surgido con posterioridad discrepancias en los términos de dicho acuerdo, por lo que la entidad beneficiaria se ve obligada a solicitar la declaración de utilidad pública sobre dicha finca.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás afectados por la pretensión de «Electra De Viesgo Distribución, S. L.», cuya relación se inserta al final de esta Resolución para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Minería, Industria y Energía (Plaza de España nº 1, 3ª planta, Oviedo), con el objeto de alegar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación.

Oviedo, a 8 de agosto de 2006.—El Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico-Administrativo, Gonzalo Martín Morales de Castilla.

ANEXO AT-9204

Fincas afectadas por la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, con objeto de dar cumplimiento al Proyecto de Ejecución de la L.M.T.A. SC (30 KV) «Suministro eléctrico a Centro Comercial de Mieres desde L.M.T.A. (30 KV) Mieres», en el Concejo de Mieres. Beneficiaria de la expropiación: «Electra de Viesgo Distribución, S. L.»

Nº	Paraje	Datos Catastrales	Extensión (m.²)	Superficie afectada por el vuelo de la línea	Titular	Observaciones
2	Caseta (Mieres)	Polígono 10. Parcela 72.	18.612	Un vuelo de 112 m. En una banda de 12,82 m. de ancho Total: 3.282 m.²	Don José Luis García de Tuñón	Existe un apoyo n.º 2 de 3,24 m.²

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

55.840/06. *Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, relativo a la admisión definitiva del permiso de investigación «Toral», número 15.199.*

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo,

Hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del derecho minero que a continuación se indica; con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución.

Permiso de Investigación, 15.199 «Toral», Sección «C», 99 cuadrículas mineras, Carracedelo, Borrenes, Carucedo, Sobrado, Corullón y Villadecanas (León); Lundin Mining, A.B., c/ Ártica, n.º 1-1.º C-31014 Pamplona, 27 de julio de 2006.

Hace la designación siguiente:

V 1	06° 50' 20"	42° 31' 00"
V 2	06° 48' 20"	42° 31' 00"
V 3	06° 48' 20"	42° 31' 40"
V 4	06° 48' 40"	42° 31' 40"
V 5	06° 48' 40"	42° 32' 00"
V 6	06° 49' 40"	42° 32' 00"
V 7	06° 49' 40"	42° 32' 20"
V 8	06° 49' 20"	42° 32' 20"
V 9	06° 49' 20"	42° 32' 40"
V10	06° 48' 20"	42° 32' 40"
V11	06° 48' 20"	42° 32' 20"
V12	06° 47' 20"	42° 32' 20"
V13	06° 47' 20"	42° 32' 00"
V14	06° 47' 00"	42° 32' 00"
V15	06° 47' 00"	42° 31' 40"
V16	06° 45' 40"	42° 31' 40"

V17	06° 45' 40"	42° 31' 20"
V18	06° 44' 20"	42° 31' 20"
V19	06° 44' 20"	42° 31' 00"
V20	06° 43' 40"	42° 31' 00"
V21	06° 43' 40"	42° 30' 20"
V22	06° 44' 20"	42° 30' 20"
V23	06° 44' 20"	42° 30' 00"
V24	06° 44' 40"	42° 30' 00"
V25	06° 44' 40"	42° 29' 20"
V26	06° 45' 20"	42° 29' 20"
V27	06° 45' 00"	42° 29' 00"
V28	06° 45' 20"	42° 29' 00"
V29	06° 45' 20"	42° 28' 40"
V30	06° 46' 00"	42° 28' 40"
V31	06° 46' 00"	42° 29' 20"
V32	06° 45' 40"	42° 29' 20"
V33	06° 45' 40"	42° 30' 00"
V34	06° 47' 20"	42° 30' 00"
V35	06° 47' 20"	42° 29' 40"
V36	06° 47' 40"	42° 29' 40"
V37	06° 47' 40"	42° 30' 00"
V38	06° 48' 20"	42° 30' 00"
V39	06° 48' 20"	42° 30' 20"
V40	06° 50' 20"	42° 30' 20"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesa dos, conforme a lo establecido en el Artículo 31 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el B.O.E.; de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 7 de septiembre de 2006.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León (P. D. Res. de 21-01-04; BOC y L. número 20 de 30-01-04), Emilio Fernández Tuñón.

55.844/06. *Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, relativo a la Delimitación del Perímetro de Protección del agua del manantial denominado «SOCEO»; número 81.133.*

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber: Que en cumplimiento de lo estipulado en la Ley de Minas 22/73 de 21 de julio, Ley 54/80 de 5 de noviembre que la modifica, y de acuerdo con el con tenido del Artículo 41.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería; se hace pública la aceptación del Perímetro de Protección para el expediente de la agua Mineral-Natural, del manantial denominado «SOCEO»; número 81.133; dentro del término municipal de Folgoso de la Ribera (León).

Resultando un perímetro definido por una poligonal cerrada irregular, cuyos vértices expresados en coordenadas UTM, son los siguientes:

Vértice	UTM X	UTM Y
1	227.943,70	4.723.143,78
2	229.388,16	4.723.041,00
3	229.529,98	4.725.037,00
4	228.022,12	4.725.143,78

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 41.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería; para que los interesados puedan exponer lo que convenga a sus intereses y en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O.E.

León, 8 de septiembre de 2006.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, P. D. (Res. de 21-01-04; BOCyL número 20, de 30-01-04), Emilio Fernández Tuñón.